



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-ADN-CV-1263/21-2/1

ADENDUM DE COMPRA ADICIONAL VINCULADO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO DJ-CTO-CV-935/21-2/1, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "ILS GLOBAL EDUCATION, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA C. JOCELYNE ACOSTA PARRA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE ADENDUM, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha *06 seis de octubre de 2021 dos mil veintiuno* celebraron *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-CV-935/21-2/1* con el objeto de contratar a "EL VENDEDOR" a fin de adquirir *Artículos educativos para Ludotecas móviles* para con el Organismo, con una vigencia que sería hasta el término del presente Ejercicio 2021 dos mil veintiuno, y conforme a las especificaciones y características de los bienes contratados, detalladas en la cláusula SEGUNDA del contrato en comento.

2.- Que a petición de la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas del "DIF JALISCO", se puso a la consideración la modificación al *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-CV-935/21-2/1*, para la adquisición adicional de *Artículos educativos para Ludotecas móviles* para con el Organismo, y que éstos no rebasen el 20% de lo adjudicado en el respectivo *Contrato de Compraventa*.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal, y que el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que "EL VENDEDOR" fue consultado y está de acuerdo en proporcionar los bienes, como así se desprende de su carta de aceptación debidamente suscrita con fecha *28 veintiocho de octubre de 2021 dos mil veintiuno*.

3.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada la adquisición adicional de *Artículos educativos para Ludotecas móviles* para con el Organismo, mediante el *Memorando D.C./204/2021 emitido con fecha 03 tres de noviembre del presente año*, emitido por la C. Cecilia Edith Ramírez Chanón, Jefa del Departamento de Compras del Sistema DIF del Estado de Jalisco, se autoriza la contratación adicional de hasta por el 20% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, conforme a lo autorizado y validado debidamente para la elaboración del respectivo adendum, ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "DIF JALISCO" manifiesta su deseo de realizar la compra adicional de *Artículos educativos para Ludotecas móviles* para los fines asistenciales que persigue el Organismo, según las especificaciones y características requeridas por el Organismo Estatal, mediante *Modificación al Contrato DJ-CTO-CV-935/21-2/1*, validado por la Unidad Centralizada de Compras del Organismo en apego a lo previsto por el artículo 80, numeral 1., de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR", en los términos siguientes:





Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270.
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-ADN-CV-1263/21-2/1

Pedido		CPAOC-2021-10-00068				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total	
1	1	PAQUETE	LUDOTECA	"INCLUYE EL SIGUIENTE EQUIPO: 3 CAJONERAS DE MADERA de pino para empotrar en pared, 15 BANCOS de madera de pino, 2 JUEGOS DE MESA 2 EN 1 AJEDREZ Y DAMAS CHINAS de plástico PVC, 2 TANGRAMS de madera MDF, 1 COCINA INTEGRAL DE JUGUETE en madera, 2 TABLONES de madera de pino, 10 TROMPOS fabricados en plástico duro, 10 PIRINOLAS fabricadas en madera de pino superficie del terminado pulida, 10 YOYOS TRADICIONALES de madera de pino superficie del terminado pulida, 2 DOMINOS fabricados en madera de pino natural, 1 FUTBOLITO DE MESA fabricado en madera de pino con varillas de acero inoxidable, 1 TABLERO DE DAMAS CHINAS fabricado en madera de pino pulida, 1 JUEGO DE TABLILLAS DE MEMORAMA de madera de pino, 1 TABLERO CON DIBUJO DE SERPIENTES Y ESCALERAS de plástico PVC de alta calidad, 1 JUEGO DE JENGA fabricado en madera de pino terminado pulido, 3 TABLERO DE GOLF fabricado con una base de madera de pino, 1 PARED MUSICAL fabricado en madera de pino, 1 ESCALERA MUSICAL PLEGABLE fabricada en madera de pino, 1 TABLON MUSICAL fabricado en madera de pino, 1 MOSTRADOR INFANTIL CON LATERAL de madera de pino, 1 MOSTRADOR DE SUPERMERCADO INFANTIL de madera de pino, 2 MESA TABLON BLANCO plegable, de plástico, 5 CABALLETES INFANTIL PLEGABLE fabricado en madera de pino. LA DESCRIPCIÓN COMPLETA, CORRESPONDIENTE A CADA ARTICULO SOLICITADO, SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 1 ADJUNTO A ESTA REQUISICIÓN."	\$133,500.00	\$133,500.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Ingresos propios "00404" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Fortalecimiento de espacios educo formativos para la atención de niñas y niños vulnerables del Estado de Jalisco" QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL F.F.00404 Ingresos Propios PROYECTO 140 Fortalecimiento de espacios educo formativos para la atención de niñas y niños vulnerables del Estado de Jalisco, COMPONENTE 358C3. ACTIVIDAD: MATERIAL NECESARIO PARA LA OPERATIVIDAD DE LUDOTECAS MÓVILES. AÑO 2021. ESTA REQUISICIÓN ES UNA SOLICITUD DE ADENDA AL CONTRATO N° DJ-CTO-CV-935/21-2/1. MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° DJ-CTO-CV-935/21-2/1, CORRESPONDIENTE A LA LPLCC-16-2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS EDUCATIVOS PARA LUDOTECAS MÓVILES", FECHA DE ENTREGA A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. ADENDUM CON RECURSO ESTATAL.</p>						
				SUBTOTAL	\$133,500.00	
				I.V.A.	\$21,360.00	
				TOTAL	\$154,860.00	

SEGUNDA.- "EL VENDEDOR" manifiesta que los bienes a proveer de manera adicional para con el Organismo, son de calidad, los cuales se obliga a proporcionar en la forma y bajo los términos establecidos en el presente adendum, cumpliendo con las especificaciones y características que se mencionan en la cláusula PRIMERA que antecede y conforme a lo acordado en la cláusula SEGUNDA del *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-CV-935/21-2/1*, así como en la *Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-16/2021 denominada "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS EDUCATIVOS PARA LUDOTECAS MÓVILES"*.

PRECIO

TERCERA.- "EL VENDEDOR" refiere que el monto total a erogar por los bienes a adquirir de manera adicional, sería hasta por la cantidad añadida de **\$154,860.00 (Ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo todas las contribuciones que por ley apliquen.

GARANTÍA

CUARTA.- Así mismo, establece **"EL VENDEDOR"** que, para efecto de garantizar el cumplimiento de este adendum de compra adicional, responder por los defectos y vicios ocultos, así como que los bienes objeto del mismo reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del contrato **DJ-CTO-PSS-440/21-2/1**, así como respecto a las Bases de la *Licitación Pública Local con*



DJ-ADN-CV-1263/21-2/1

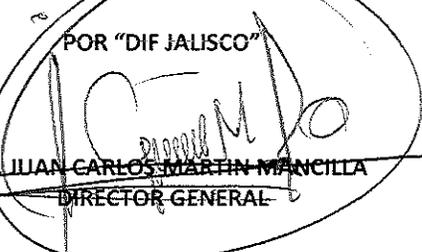
Concurrencia de Comité LPLCC-16/2021 denominada "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS EDUCATIVOS PARA LUDOTECAS MÓVILES", se compromete a entregar fianza adicional para garantizar por el monto incrementado a través del presente adendum, conforme a los términos así establecidos en la cláusula NOVENA del contrato originario y por los **mismos meses** de vigencia de tal instrumento jurídico; cuya fianza deberá exhibir de forma conjunta, solidaria e inseparable, en los términos establecidos en dicha cláusula en comento, para responder por el cumplimiento del presente que está vinculado a dicho contrato. Tal endoso adicional de fianza deberá ser presentado para formar parte de este instrumento jurídico, al momento de firmar el mismo o, a más tardar, dentro de los diez días hábiles siguientes a su firma. Siendo que, de no exhibirse dicha fianza en el plazo señalado, será causa de rescisión contractual.

VIGENCIA

QUINTA.- De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia del presente *Adendum de Compra Adicional* será hasta el término del presente Ejercicio 2021 dos mil veintiuno, en los términos así establecidos en la cláusula OCTAVA del *Compraventa número DJ-CTO-CV-935/21-2/1*, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se haya realizado la entrega total de los *Artículos educativos para Ludotecas móviles* para los fines asistenciales que persigue el Organismo, y que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente adendum y en el contrato originario.

SEXTA. - Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que están contenidas y pactadas en el *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-CV-935/21-2/1*, permanecerán sin cambio alguno, por lo que deberá respetarse lo ahí pactado, para los efectos legales a que haya lugar, formando parte integral el presente adendum al contrato de mérito.

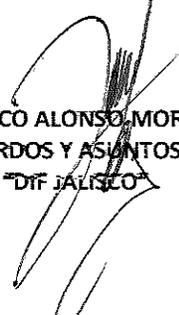
Leído que fue el presente contrato por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 08 ocho de noviembre del 2021 dos mil veintiuno.

POR "DIF JALISCO"

ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA
DIRECTOR GENERAL

POR "EL VENDEDOR"

C. JOCELYNE ACOSTA PARRA
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TESTIGOS


MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS
"DIF JALISCO"


LIC. JOSÉ MARTÍN DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN
DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA
Y ESTRATEGIAS FORMATIVAS
"DIF JALISCO"

